Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

007

Ushuaia, 05 OCT 2022

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-60038-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición 1.100 botellas de agua mineral de 500 ml. destinadas a las personas dependientes de la S.A.F.T que realizan actividades en el marco de los programas territoriales "Gobierno en tu Barrio" y "Salud en tu Barrio".

Que a través de la Resolución S.A.F.T.-M.J.G N° 005/2022 se autorizo el llamado a Compra Directa N°00229/2022 RAF:101, de orden N° 7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 018/2022 Letra: D.P.R.R.G.T.Z.S-S.A.F.T (N° de orden 20), el área requirente recomendó pre-adjudicar para los renglón N° 01 a la firma **AGUAS DE USHUAIA S.R.L C.U.I.T N° 30-71451941-3** por un monto total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($71.500,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad, no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I y la Resolución de la O.P.C N° 017/21- Anexo I- Capítulo I- Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y sus modificatorias y los Decretos Provinciales N° 417/20, N° 05/22 Anexo I, N° 0431/22, N° 0533/22 y N° 0991/22, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO
TERRITORIAL ZONA SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00229/2022 RAF

///...2

M.J.G.
C.F.
M.B.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

.../// 2

101, referente a la adquisición 1.100 botellas de agua mineral de 500 ml. destinadas a las personas dependientes de la S. A. F. T. que realizan actividades en el marco de los programas territoriales "Gobierno en tu Barrio" y "Salud en tu Barrio" en el renglón N°. 01 a la firma **AGUAS DE USHUAIA C.U.I.T N° 30-71451941-3** por un monto total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($71.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito U.C0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480U.G, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.yF.T. Z.S N° 007 /2022.-

M.J.G
C.F
M.B.

Matias Machado
Subsecretario de Abordaje
y Fortalecimiento Territorial
Zona Sur